

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

502

ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo V, denominado De la Salud Mental, recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley de Salud; así como se reforma el artículo 22 de la Ley de Salud Mental, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 6 seis días del mes de octubre de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. OCTAVIO OCAMPO CORDOVA.

PRIMER SECRETARIA  
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDA SECRETARIA  
DIP. MARÍA TERESA MORA  
COVARRUBIAS.

TERCER SECRETARIO  
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.